

MAT: Aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°15.245, de fecha 24 de septiembre de 2018, "Anexo Contrato de Prestación de Servicios de Daniela Moreno Urra".

Monte Patria, 29 de octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 17.449.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N°15.245, de fecha 24 de Septiembre de 2018, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios PRODESAL (Daniela Alejandra Moreno Urra).
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que es necesaria la modificación del Decreto N°15.245, de fecha 24 de Septiembre de 2018, en lo referente al número de cuenta al cual se imputara el gasto del presente anexo, correspondiendo a la cuenta presupuestaria número **215.21.04.004.012.003** y no como se señala en el Decreto N°15.245, de fecha 24 de Septiembre de 2018, que se imputaba a la cuenta N° 114.05.01.013.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE** modificación del Decreto Alcaldicio N°15.245, de fecha 24 de Septiembre de 2018, "Aprueba Anexo Contrato de Prestación de Servicios PRODESAL (Daniela Alejandra Moreno Urra).-
- 2.- DÉJESE** establecido que se modifica el Decreto Alcaldicio N°15.245, de fecha 24 de Septiembre de 2018, en lo referente al número de cuenta al cual se imputará el gasto del presente anexo, **correspondiendo a la cuenta presupuestaria número 215.21.04.004.012.003** y no como se señala en el Decreto N°15.245, de fecha 24 de Septiembre de 2018, que se imputaba a la cuenta N° 114.05.01.013.-
- 3.-IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria **N°215.21.04.004.012.003**, Área de Gestión 2.7.1 "Odel apoyo Indap – Prodesal – Padis otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO (A) MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RAL/JGZ/sar

- Interesado.
- INDAP
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica
- saf

